

Decreto N: 28 de 1941

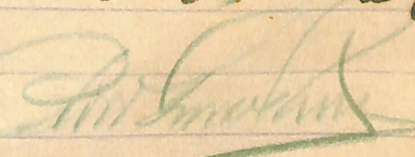
(Febrero 24)

por el cual se ordena el pago de unas
cuentas

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Con cargo al numeral 21 del Presupuesto
General de Gastos de la vigencia en cur-
so, páguese por el Tesorero Municipal
las siguientes sumas, previa pre-
sentación de las respectivas cuentas de-
bidamente legalizadas: doscientos diez y
ocho pesos 40/100 m/c, a Guadalupe Pardo,
valor de la administración est.; Veintidos pesos
a Alberto Pardo, valor del servicio de busa;
veinte y cuatro pesos 20/100 a Miguel A. García
& C^a valor siete francos de Whisky, y cin-
uenta y un peso 60/100 a Arturo Man-
túa Arroyo valor de cerveza y gaseosas,
todo para el agasajo a los allegados a la
III Convención Nacional del Ferrocarril celebrados el
veintidos del que corre.
Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a 24 de Fe-
brero de 1941.

El Alcalde 

Al Secretario